

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 119- 2020 - MDP - T

Pocollay, 30 de diciembre del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 30 de diciembre del 2020. Donde se trató: Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba las Bases del Sorteo Virtual para otorgar premios por el pago puntual y oportuno de obligaciones tributarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad. Y en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Nº 179-2020-GAT-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, concluye que es conveniente seguir induciendo y motivando a los contribuyentes, al pago de las obligaciones tributarias, por lo cual se requiere incentivarlos a través de la realización de un sorteo en el cual se otorgue diversos premios por el pago puntual y oportuno de dichas obligaciones, siendo necesario la adquisición de premios para el sorteo virtual propuesto, por un monto de S/. 6,000.00 soles.

Que, con Informe Nº 1060-2020-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga cadena presupuestal, de ser aprobado.

Que, mediante Informe Nº 526-2020-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en recomendar la viabilidad en autorizar la realización del sorteo para los contribuyentes puntuales del impuesto predial del año 2020, con 25 premios, por el monto de S/. 6,000.00 soles, a realizarse el día 08 de enero del 2021.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del sorteo para los contribuyentes puntuales del impuesto predial del año 2020, con 25 premios, por el monto de S/. 6,000.00 soles, a realizarse el día 08 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)

C.c. Archivo.
GM
GAT
GPPDO
USGYAC

